ACTA N° 171-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cinco de agosto del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Ausente: Karol Jiménez Barquero - **Presidente**.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El regidor suplente Gabriel Rojas sustituye a la regidora titular Karol Jiménez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento setenta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintinueve de julio de dos mil diecinueve.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento setenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conocen tres notas vía correo electrónico de confirmación de asistencia a la sesión extraordinaria del miércoles 07 de agosto de los señores: MBA. Glen Calvo Picado, jefe a.i. Departamento Pesos y Dimensiones del Consejo Nacional de Vialidad, Dr. Christopher Ureña Chacón, Director Área Rectora de Salud Esparza y la Jefe Delegación de Esparza Jazmín Yalixa Jiménez Chacón.
Se dan por conocidas las confirmaciones de asistencia a la sesión extraordinaria.
2- Se conoce nota de fecha 30 de julio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidieth Ruiz Delgado, Asociación de Desarrollo Integral de Macacona; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio les saludo y les solicito hacer el cambio de lugar donde se va a realizar la audiencia el día 07 de agosto del 2019 que tiene lugar en Paraíso de Esparza.
A dicha audiencia van asistir más personas de lo esperado y el local no es el adecuado para recibir a esa cantidad de personas, por esto se solicita el cambio de lugar, para que la audiencia se realice en la municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el cambio del lugar solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona para que se realice la sesión extraordinaria del 07 de agosto del presente año en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. Notificar a todas las personas que fueron convocados a esta sesión extraordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce oficio N° 11361 (DFOE-DL-1445) de fecha 01 de agosto de 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza y al Sr. Alcalde, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización

Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza**

Para que lo haga de conocimiento del **Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía**.

Con el oficio N.° 09359 (DFOE-DL-1021) de 1° de julio de 2019, se realizó el seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza.

Posteriormente, mediante el oficio N.° 11040 (DFOE-DL-1428) de 26 de julio de 2019, la Contraloría General analiza la solicitud de autorización para el nombramiento de auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Esparza, y rechaza la solicitud, por algunas omisiones en la presentación de requisitos, según los Lineamientos que aplican para este caso.

Lo anterior, con la posibilidad de presentar una nueva solicitud con todos los requisitos que exigen dichos Lineamientos, en los apartados 2.1 y 5.1, y así lograr cumplir con la obligación legal señalada en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno[1].

Por lo anterior, se les insta a continuar con todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el **menor tiempo posible y mantener informado mensualmente** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación. No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.° 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de ese cuerpo normativo.

[1] Ley N.° 8292 de 31 de julio de 2002" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: en relación con la nota de la semana pasada de la Contraloría General de la República ya la respuesta se envió firmada por el señor presidente como tenía que ser, este es otro departamento de la Contraloría, al parecer no tienen comunicación con el departamento de la semana pasada porque este departamento es el que había pedido el informe mensual y que se le ha estado haciendo llegar el informe y el otro departamento es el del nombramiento. Aquí sería se los señores regidores lo tienen a bien autorizar a la Secretaría para que envíe el informe mensual donde se le comunique a este departamento que ya se le envió la

solicitud al otro departamento de la Contraloría, porque al parecer no se comunican entre ellos.
SE ACUERDA: Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza Margoth León Vásquez enviar el informe a la Contraloría General de la República sobre los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde en sustitución del regidor Elián Portuguez Carmona por esta ausente con permiso.**
4- Se conoce nota sin fecha dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Álvaro Quesada Navarro, Administrador Filial AOES Puntarenas, Asociación Obras del Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:
"Estimada doña Margot, en respuesta al acuerdo del respetable concejo municipal del cantón de Esparza, en Acta N° 167-2019 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes ocho de julio del dos mil diecinueve, Articulo N° 11, inciso 5. Donde se acuerda: "Comunicar al Lic. Álvaro Quesada Navarro, Administrador Filial Puntarenas que tiene que coordinar la fecha o que envié el cronograma de los días que van a realizar la actividad en el Parque Pérez, porque hay que verificar que no haya otras actividades esos días. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Adjunto encontrará las fechas para las recolecciones propuestas, en nuestra nota del 03 de Julio del 2019.

MES	DÍA	FECHA
ago-19	viernes	16
sep-19	lunes	16
oct-19	miércoles	16
nov-19	viernes	15
dic-19	lunes	16
ene-20	jueves	16
feb-20	lunes	17
mar-20	lunes	16
abr-20	jueves	16
may-20	viernes	15

Sin otro particular, y en espera de la confirmación definitiva de las fechas, por parte de esta horadable Secretaría, se suscribe agradeciendo por la atención a esta nota en forma atenta:" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar a el Lic. Álvaro Quesada Navarro, Administrador Filial AOES Puntarenas el uso del Parque Pérez frente al Supermercado Compre Bien, en las fechas indicadas para que realicen la actividad solicitada en la nota conocida por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del lunes 08 de julio del presente año. Asimismo, se traslada a la Administración Municipal para que coordinen las fechas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde en sustitución del regidor Elián Portuguez Carmona por esta ausente con permiso.**

5- Se conoce oficio RPCYN-9250-066-2019 de fecha 29 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial, Región Comercial Pacífico Central y Norte, ICE-Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de permiso para uso de suelo en el parque de Pérez de Esparza.

Necesitamos de sus buenos oficios para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, esto con el fin de que nuestra empresa; por medio de su marca kolbi, pueda realizar una actividad de entretenimiento denominada ***"Campaña del día de la madre kölbi en Esparza"*** Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de la comunidad de Esparza, mediante actividades, comercialización de nuestros productos y servicios, y animación.

Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:

- 1 stand kölbi con medidas de 6 x 4 metros.
- Animación.

Logística:

Dicha actividad tenemos planificado llevarla a cabo los días 17 y 18 de agosto del presente año. *(La instalación del toldo se realiza un día antes de iniciar la actividad, viernes 16 de* agosto*, esto lo realiza una empresa externa llamada DECA producciones.)*

El lugar del evento: **Esparza, en el parque Pérez (contiguo al quisco) de 08:00 am a las 07:00 pm (tentativamente)**

Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del Parque Pérez a el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial, Región Comercial Pacífico Central y Norte, ICE-Telecomunicaciones, para el día 17 y 18 de agosto del presente año, de 08:00 am a las 07:00 pm, con el fin de que realicen la actividad indicada en esta nota y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde en sustitución del regidor Elián Portuguez Carmona por esta ausente con permiso.**

6- Se conoce nota de fecha 27 de julio de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la señora Olga María Carballo Cedeño, cédula N° 6-0046-0733; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente solicito el permiso para vender en el parque Pérez con el puesto Carnita El Puma por el mes de Septiembre/19" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Olga María Carballo Cedeño a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde en sustitución del regidor Elián Portuguez Carmona por esta ausente con permiso.**

7- Se conoce nota de fecha 29 de julio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras Lilliana Vargas Campos, cédula N° 2-0462-0919 y Marlene Morales Matarrita, cédula 6-0275-0966; texto que se transcribe a continuación:

"De la manera mas atenta y agradecida yo Lilliana Vargas Campos ced: 2 0462 0919 y Marlene Morales Matarrita ced 6 0275 0966, le solicitamos el permiso para poder brindar nuestros servicios de venta de comida la cual gracias a años pasados con ayuda de ustedes claro hemos podido salir adelante con nuestras ventas, nosotras pertenecemos a la cooperativa de Artecoop la cual anteriormente nos a ayudando este años decidimos trabajar de manera independiente, trabajaremos con producto biodegradable para así mismo ayudar a nuestro planeta, utilizaremos guantes, gorras para el cabello y delantales, tenemos nuestros carnets de manipulación de alimentos.

Estos serían los productos alimenticios que brindaremos en la actividad: Vigorones, chifrijo, raspadas, picadillo, arroz con leche, arroz con pollo, café y refrescos naturales. Nuevamente agradecemos su ayuda esperamos una pronta repuesta gracias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de las señoras Lilliana Vargas Campos y Marlene Morales Matarrita, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 01 de agosto de 2019, dirigida a señores de la Municipalidad de Esparza, por la señora Marines Castellón Rosales, cédula N° 6-0490-0713; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Marines Castellón Rosales cedula 6 490 713 vecina del Rosal Esparza casa 10 E. Solicito permiso para la venta de faroles, artesanía, ropa para niños, accesorios para cabello, pulseras en el mes de la patria que se celebra en el Parque Pérez.

Su apoyo siempre ha sido de bendición para mí y mi familia ya que en esos días exponemos a las personas nuestro trabajo y somos muy bendecidos con la oportunidad que nos brinda la municipalidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Marines Castellón Rosales, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 01 de agosto de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la señora Lilliana María Vargas Chaves, cédula N° 6-0228-0407; texto que se transcribe a continuación:

"Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes y de la manera más atenta queremos solicitarle su **autorización o permiso correspondiente** a la venta ambulante de Carnitas los chispas en el Parque Pérez en mes de **septiembre** que tenemos un sifón con agua para el lavado de manos para los clientes y dependientes, una vez terminadas las ventas de carnitas y arroz con lechón empacado listo para llevar nos comprometemos a dejar el parque en las mismas condiciones de inicio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Lilliana María Vargas Chaves, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 24 de julio de 2019, dirigida al Sr. Alcalde Municipal de Esparza, con copia a la Vicealcaldesa, por el señor Gerardo Elizondo Aguilar, Director de Publicaciones y Embajador de la Iglesia Adventista en Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Presentamos a usted el saludo respetuoso de la Iglesia Adventista en Esparza, augurándole Bendiciones y éxitos en sus funciones

Con respecto a la solicitud de autorización para realizar actividades culturales en el Parque de la ciudad, tales como una Feria del Libro donde se proporcionará al público libros de temas familiares, de salud y educación, corregimos la fecha en el sentido que sería para los días domingos 4 y 11 de agosto a partir de las 9 a.m. hasta mediodía.

Lo de la celebración del DÍA DE LA BIBLIA se mantiene para el primer sábado del mes de setiembre en horas de la tarde (2 a 5).

Pidiendo al Señor le conceda fortaleza en su importante labor y siempre poniéndonos a sus órdenes, me honro en suscribirme como su servidor," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Autorizar a la Iglesia Adventista en Esparza el uso del Parque Pérez los días domingos 4 y 11 de agosto a partir de las 9 a.m. hasta mediodía para que realicen actividades culturales, según se indica en la nota y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio DE 118-2019 de fecha 24 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo de FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"En acatamiento a acuerdos tomados por el Órgano Elector como por el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), en el cual me solicitan visitar a las diferentes municipalidades de la provincia de Puntarenas. Me permito solicitar audiencia para presentar información acerca del Fondo, así como un informe de resultados de la institución a la cual represento como Director Ejecutivo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Conceder audiencia a el Lic. Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo de FAESUTP para el miércoles 14 de agosto de 2019 a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza para que presente información acerca del Fondo, así como un informe de resultados de

la institución a la cual representa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio N° DREP-SCE08-0088-08-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados señores, reciban un cordial saludo y bendiciones en sus labores diarias, por este medio remito terna para nombramiento de miembro de Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge código 2770, por motivo de que uno de sus miembros renunció." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

La terna es la siguiente:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Adonay Gerardo Venegas Alvarado	603440058
Luis Alonso Montero Angulo	110220372
Alexandra Fabiola Rodríguez Gómez	504050230

SE ACUERDA: Nombrar a Adonay Gerardo Venegas Alvarado, cédula N° 6-0344-0058 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge, por renuncia de un miembro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor Gabriel Rojas Arguedas: es un asunto que yo le hice la consulta al señor Alcalde, hace un tiempo atrás se había conversado aquí sobre un proyecto de hacer un bulevar ya fuera cerrar la calle al frente de la entrada principal de la iglesia o al costado norte entre la escuela Arturo Torres y la iglesia, entonces yo le pregunté al señor Alcalde sobre esa calle específicamente la vía que está entre la escuela Arturo Torres y la iglesia básicamente porque en esta semana estuvimos reunidos en la escuela con los señores de bomberos, nos estamos preparando para el simulacro nacional y nos aconsejaron según el folleto que envió el Ministerio de Educación junto con la Comisión Nacional de Emergencias que la institución debe hasta donde sea posible no estar ubicada donde hayan vías muy transitadas y desgraciadamente las tres vías que pasan al frente, al costado y por detrás de la escuela son muy transitadas, entonces sería una gran

idea o un gran proyecto pensando en la seguridad de los niños cerrar esa vía y como ya se había comentado que se podía trabajar en ese proyecto, por ahí va el asunto mío, ojalá que aquí se pueda tomar algún acuerdo, ya el señor Alcalde me dijo que Ronald está a cargo de este proyecto. Por lo que me gustaría saber como va el proyecto, en este caso me dio cierta intriga saber eso y bueno la única zona segura para sacar a los estudiantes de esa institución es por ahí, porque se tienen que sacar al patio de la iglesia, entonces pensando en eso y pensando en lo del bulevar, pedir un informe de como va el asunto.
Presidente en ejercicio José Joaquín Mejías: yo recuerdo que la moción que hizo la compañera Ana Virginia Sandoval era sobre hacer un bulevar entre la iglesia y el parque, la moción que había hecho yo sobre el tema de los parqueos, creo que ambas mociones impactarían el tema de la regulación y el transporte vial por vías terrestres en el puro centro del cantón, entonces habría que tomar planificadamente y concomitantemente para no agravar todavía más el problema del caos vial que tenemos , es un buen insumo a considerar, es una buena arista la que presenta el compañero Gabriel pero si hay que tomarlo con los estudios del caso.
Regidora Ana Virginia Sandoval: que bueno que el compañero toca otra vez ese tema porque plantea una necesidad más a la que ya llevaba la moción presentada por mi persona para que el Alcalde contemplara la posibilidad de hacer un bulevar ahí, ciertamente los niños de la Arturo Torres no tienen para donde salir, sería un asunto de necesidad también para seguridad de los niños de la escuela y como ya habíamos repetido en esa ocasión tenemos una joya arquitectónica que es nuestra iglesia católica y un gran número de actividades que se realizan en el parque y esta iniciativa daría además de comodidad, tranquilidad y belleza ahora le tendríamos que agregar seguridad para los niños de la escuela Arturo Torres.
Sr. Alcalde: en primer instancia el tema del bulevar en las calles obedece no solo a un tema de seguridad sino también a un tema de que las personas puedan caminar más libremente en algunos espacios públicos que se han venido transformando en los lugares céntricos de la ciudad y Esparza no va a ser la excepción. Hay un proyecto que contempla esas cuadras que se había trabajado desde el INCOP con los proyectos de fideicomiso lástima que el INCOP no retomó ese proyecto porque simplemente en su momento le dijeron en la

municipalidad que la calle nacional era precisamente esa ruta que pasa frente a la iglesia y eso no es así la ruta nacional es la que pasa detrás de la iglesia y ahí tenemos prácticamente cuatro íconos como patrimonio que es la escuela, la fachada de la iglesia, la Casa de la Cultura y el parque, sería lo ideal proteger esos edificios, Ronald está en la elaboración del plan quinquenal y ahí también hay que valorar el tema de la viabilidad, ya el hecho de haber sacado los buses del centro ayudó bastante, ahí sería nada más los que vienen de Juanilama que todavía entran ahí, al final podrían reubicarse, ya la ruta de la calle real genera bastante transitabilidad pero eso lo genera un ordenamiento vial que habría que hacer el estudio para que pueda permitir la recuperación de esos espacios para tema peatonal. El tema de la Arturo Torres es sumamente importante, porque si bien ya el Ministerio de Educación da esos lineamientos hay que hacer hincapié al ministerio la necesidad de reubicación de la escuela porque nos permitiría convertir esa escuela en una especie de museo y tener ahí otras actividades que puede tener la ciudadanía tanto de Esparza como la gente que nos visita y convertir un centro de llegada donde pudieran exponerse ahí varias cosas y habría un lugar techado para atender mejor la gente y con mejores condiciones, cosa que lo hacemos turísticamente en el parque pero con condiciones no tan adecuadas pero todo esos son elementos de valorar y tomar en cuenta para definir eso y obviamente es una necesidad eminente, porque para nadie es un secreto que las dos puertas de la escuela dan a esas dos calles super transitadas y es sumamente peligroso. Ahora que hacen el simulacro nosotros deberíamos autorizar de una vez el cierre de esa vía, para ser prevenidos porque aunque sea a nivel de simulacro no les va a quedar otra que salir hacia ese costado porque así lo prevé la comisión local de emergencia, valdría la pena como aprovechar de autorizar el cierre de esa vía ese día específico del 19 de agosto y hacer la valoración que plantea don Gabriel en razón de que se haga el estudio para ver si se logra generar un bulevar entre la escuela y la iglesia, la iglesia y el parque. Si participa la Escuela Arturo Torres autorice el cierre de esos 100 metros.

Indica el señor Gabriel Rojas que es las 10 de la mañana, ya la Escuela está inscrita y el comité ya se reunió para empezar a planear todo.

Presidente Municipal en ejercicio: don Gabriel Rojas como miembro de la comisión de prevención de desastres de la Arturo Torres que le solicitemos al tránsito que cierre la calle de 9:30 a.m. a 11:00 considera prudente.

Responde don Gabriel Rojas que sí.
SE ACUERDA: Solicitar a la Delegación Cantonal de la Policía de Tránsito el cierre de la calle que está entre la iglesia y la escuela, en el sector de la avenida central que se encuentra entre la calle 1 y calle central para el 19 de agosto de 9:45 a.m. a 11:00 a.m., con la finalidad de prevenir cualquier tragedia, en virtud de que la Escuela Arturo Torres va a participar en el simulacro nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
El Sr. Gabriel Rojas le agradece al señor Alcalde por haber contestado sobre como va el asunto, no creo que haya necesidad de tomar un acuerdo, nada más es de esperar el plan quinquenal, por lo menos ya está tomado en cuenta. Gracias.
2- Regidor José Joaquín Mejías: retoma el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-96-2019 de fecha 29 de julio de 2019, sobre un proyecto de Ley, tal vez el Gestor Jurídico del Concejo pueda hacer una breve reseña del informe.
Es el texto dictaminado del proyecto de Ley de Reforma al artículo 155 inciso b) del Código Municipal, Ley 7794, expediente 20.968 y básicamente lo que dice el artículo único es que se reforme el artículo 155 inciso b) de la siguiente forma:
(...) b) La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija. Para estos efectos el alcalde municipal, previo estudio técnico podrá ajustar y aprobar modificaciones funcionales y de dependencia jerárquica en procesos de trabajo, ya incorporadas en el manual de organización institucional, siempre y cuando se respeten las estructuras generales de la organización, sus pesos y contrapesos, potestades y límites de acción o, los derechos fundamentales y estatutarios de las personas servidoras. (...)
Indica el Gestor Jurídico que el principal cambio sería que donde dice Alcalde Municipal actualmente dice Concejo Municipal.
Regidor José Joaquín Mejías: es interesante cuando la reforma propuesta a esta norma habla de pesos y contra pesos, quienes somos llamados a ejercer ese control de pesos y contra pesos somos nosotros el Concejo Municipal, precisamente por ese es que la Constitución Política nos da a ambas figuras tanto a la del Alcalde como la figura del Concejo Municipal igual relevancia y no

da un orden de pre relación entre unas y otras, creo que esta reforma vendría a quitarnos funciones que constitucionalmente el Concejo ha tenido, que muchas veces, no en el caso de nosotros ni el caso del Alcalde ni el Concejo Municipal que tenemos, pero como yo siempre digo en la Comisión de Jurídicos pensando en el futuro y en quienes vendrán que no tenemos idea, no hablemos ni siquiera temporalmente, no tenemos idea entre 20 o 30 años quienes vendrán, creo que no es sano se podría prestar para ejercicios desmedidos de poder y demás.

Se procede a someter a votación brindar apoyo al **texto dictaminado** del proyecto "REFORMA AL ARTICULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS" Expediente 20.968. Una vez sometido a votación obtiene cinco votos negativos.

Seguidamente se somete a votación no apoyar el **texto dictaminado** del proyecto "REFORMA AL ARTICULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS" Expediente 20.968. Una vez sometido a votación obtiene cinco votos positivos.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Esparza acuerda: No brindar apoyo al **texto dictaminado** del proyecto "REFORMA AL ARTICULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS" Expediente 20.968. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El regidor José Joaquín Mejías Quijano justifica su voto negativo de acuerdo con el comentario que hizo anteriormente.

La regidora Ana Virginia Sandoval Núñez justifica su voto negativo de la siguiente manera: estoy en contra porque no sabremos en el futuro quienes vendrán y como querrán manejar esto.

Regidor Hugo Ugalde Cubero justifica su voto negativo de la siguiente manera: me apego al criterio expresado por el señor Presidente fue amplio y bastante cloro y yo soy también de ese criterio.

Regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera: me parece que esta ley estaría dejando casi que la decisión prácticamente unilateral, no hay diversidad de criterios y el tema es muy delicado, entonces me parece que debe permanecer tal como está la ley.

Regidor Gabriel Rojas Arguedas justifica su voto negativo de la siguiente manera: mi voto es negativo más que todo porque siento que el trabajo que se hace en esta toma decisiones es ese punto específicamente entre el Alcalde y el Concejo Municipal es muy importante, vuelvo a retomar lo que dije la semana pasada por algo esta municipalidad tiene el primer lugar en Puntarenas porque el trabajo que se ha hecho en estas decisiones no es las cosas por hacerlas y despilfarrar el dinero, es pensar en que todo vaya bien, que el barco vaya en la misma dirección, como dijo don Elián la diversidad de opiniones y la toma de decisiones es importante, siento que este cambio puede perjudicar a futuro, por eso mi voto negativo.
Presidente Municipal José Joaquín Mejías: este es un órgano colegiado, si bien es cierto tiene una conformación diversa, empujamos juntos la carreta.
SE ACUERDA: Enviar los comentarios, criterios y manifestaciones a la Asamblea Legislativa con respecto a la oposición del Proyecto de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Regidor José Joaquín Mejías: voy a hacer este comentario sin que suene a politiquería que nunca ha sido mi tema, me dolió mucho ver el 25 de julio en medios electrónicos, en prensa televisiva, escrita y demás, las manifestaciones del señor Diputado por Puntarenas de la Unidad Social Cristiana Oscar Cascante sobre la urgencia y la premura de reparar el puente sobre el río Tempisque el famoso puente La Amistad que nos donaron los Taiwaneses y este Concejo Municipal muchas veces ha levantado la voz y hemos hecho mociones, doña Ana Virginia había hecho una en meses anteriores, hemos tomado acuerdos, hemos hablado con representantes del MOPT, recuerdo las reuniones que tuvimos en junio el año pasado sobre el tema de nuestro puente del Río Barranca por donde circulamos como mínimo una o dos veces por semana sin generalizar. No podía quedarme callado ante este tema y someto a ustedes si le hacemos llegar un acuerdo a la gente del MOPT para que se acuerde de nosotros también o que les parece, pero sí tenía que traer el tema acá. Es lamentable porque me hubiera gustado haber escuchado hablar no solo del puente del Tempisque si no el que está sobre la Ruta 23 de la desembocadura del río Barranca y el puente que comunica las comunidades de Esparza con Barranca.
Regidor Gabriel Rojas: es importante tocar este tema porque los compañeros varias veces han tomado acuerdos solicitando, más que en el gobierno anterior

de esta misma administración del PAC del presidente Solis se había prometido intervenir este puente sobre el río Barranca de la Ruta 1 y al final no se hizo nada, hace poco se hizo unos cuantos remaches. Escuché en las noticias que el MOPT tiene la lista que el 96% de los puentes de todo el país están en mal estado y ellos irán tomando decisión de como ir interviniéndolos, pues lógicamente como usted lo acaba de decir tienen en primer lugar Puente La Amistad que desde que se instaló tenía daños, así se instaló y ahora andan corriendo para ver como lo reparan para que quede de la mejor manera. Entonces pienso que no sería malo volverles a mandar, golpeándole la mesa de que la promesa que nos hicieron anteriormente qué, y este puente hasta que no pase una desgracia, porque estuvieron diciendo que la mayoría de los puentes son sub bases que están en muy mal estado y este puente de nosotros no es para menos. Siento que deberíamos aprovechar ahora que el MOPT está como tomando en cuenta ese tema, que es incierto, que no saben cuánto dinero van a costar las reparaciones, pero cuando la plata no se roba, la plata alcanza.

Presidente en ejercicio: vamos a tomar el acuerdo de enviarle la solicitud al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez Mata para exponer el tema del puente que está sobre la Ruta 1 y sobre la Ruta 23, con copia a los diputados de la provincia y al presidente de la Asamblea Legislativa para que nos colaboren.

SE ACUERDA: Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes Sr. Rodolfo Méndez Mata, la reparación del puente que está sobre la Ruta 1 y sobre la Ruta 23. Remitir copia de este acuerdo a los diputados de la provincia y al presidente de la Asamblea Legislativa para que brinden apoyo a esta petición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores miembros de la comisión Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

Al ser las ocho horas con cuarenta minutos del día miércoles treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los siguientes **miembros presentes:**

Regidor Hugo Ugalde Cubero-Presidente, Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y el Regidor José Joaquín Mejías Quijano-Secretario. **Miembros ausentes:** Regidor Elián Portugués Carmona y la Regidora Karol Jiménez Barquero. **Por parte de la Administración:** Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, Gabriela Dalorso Álvarez, Encargada de Presupuesto, Juan Carlos Salas, Gestor Vial y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Propuesta de Presupuesto Ordinario 2020, Junta Vial.

Artículo II. Liquidación de Compromisos Presupuestarios.

Artículo I

Propuesta de Presupuesto Ordinario 2020, Junta Vial.

1. Se procede analizar la Propuesta de Presupuesto Ordinario 2020 de Junta Vial es básicamente algo muy similar al presupuesto del año pasado, una o dos diferencias en la estructura. El monto a presupuestar es de ochocientos sesenta y dos millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa colones.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

JUNTA VIAL

		MONTO A PRESUPUESTAR	**¢ 862.363.990, oo**
NÚMERO	**PROYECTOS**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**MONTO**
1	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VÍAL	Corresponde a la gestión ordinaria del departamento: ✓ 264 millones pago de salarios ✓ 11 millones en extras (presupuestado de acuerdo a los históricos de gastos) ✓ 5 millones en suplencias ✓ 5 millones en subsidios de incapacidad ✓ 31 millones seguridad del plantel municipal (de acuerdo a la última licitación) ✓ 10 millones para servicios de ingeniería, estudios de fuentes de materiales en el Cantón y trámites relacionados ✓ Los restantes 39.770.119,42 millones corresponden a actividades ordinarias de la Gestión Vial, tal como papelería, pólizas de vehículos, mobiliario, compra de equipo, pago de servicios de agua luz y teléfono, uniformes, zapatos (ver boleta presupuestaria anexa)	**¢ 365.770.119,42**

	SUBTOTAL		**¢ 365.770.119,42**
2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA	Corresponde a la gestión ordinaria de la maquinaria y equipo municipal ✓ 40 millones combustibles ✓ 2,7 millones para pólizas de maquinaria ✓ 20 millones compra de vehículo para las cuadrillas y transporte de materiales ✓ 10 millones mantenimiento y reparación de equipo ✓ 6 millones productos metálicos ✓ 15 millones materiales cunetas, alcantarillas, cemento ✓ 2 millones madera ✓ 9 millones alquileres de maquinaria ✓ 20 millones repuestos y accesorios ✓ 13,9 millones demarcación vial ✓ 10 millones construcción de techos que requieren mejoras en el plantel municipal para atender visitas y cumplir con estándares de salud ocupacional (ver boleta anexa para saldo restante)	**¢ 148.600.000, oo**
	SUBTOTAL		**¢ 148.600.000, oo**
3	BACHEO CALLES DEL CANTÓN	✓ Ccorresponde a la compra de 450 toneladas y emulsión asfáltica, para el bacheo ordinario de las calles en asfalto del Cantón.	**¢ 25.000.000, oo**
	SUBTOTAL		**¢ 25.000.000, oo**
4	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ)	✓ Corresponde a la compra de 4500 m^3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los 120 km de caminos en lastre del Cantón de Esparza.	**¢ 40.000.000, oo**
5	ENCAUZAMIENTOS	✓ Para realizar al menos 1000 m^2 de cunetas revestidas en los caminos rurales del Cantón caminos mesetas 6-02-018 y al menos 800 m de cordón y caño en el centro de Esparza para continuar con el proceso de recuperación de aceras de acuerdo a la ley	**¢ 32.000.000, oo**

		7600. Dando prioridad de la heladería Sarita a la Jorge Vélez.	
6	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA	Para realizar 3 km de carpeta delgada en los caminos asfaltados del Cantón: ✓ 6-02-074 Entre calle Castillo y la Bloquera (400 toneladas) ✓ 6-02-08 Guadalupe centro al Rio (200 toneladas) ✓ 6-02-18, Mesetas Centro (250 toneladas) ✓ 6-02-56 Sabana Bonita (200 toneladas) ✓ 6-02-03 Esparzol los pinos (250 toneladas) y sector de taller Jiménez (200 toneladas) ✓ 6-02-20 cuadrantes Marañonal (300 toneladas) ✓ 6-02-22 Tres Marías, sector Super Cristal y Plaza (300 toneladas) ✓ 6-02-19 Cuadrantes Esparza (300 toneladas) ✓ 6-02-06 Tivives (400 toneladas)	**¢ 170.993.870,58**
7	SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO	✓ Para continuar con la construcción del encauzamiento casco urbano, sobre calle 00 y 028, y avenida 01	**¢ 80.000.000, oo**
	SUBTOTAL		**¢ 322.993.870,58**
	TOTAL, DEL GASTO		**¢ 862.363.990, oo**

2. Con respecto al proyecto seis de mantenimiento de al menos cinco kilómetros de caminos asfaltados mediante la colocación de una carpeta. Se adjunta cuadro sobre el monto aproximado de cada inversión.

	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA	Para realizar 3 km de carpeta delgada en los caminos asfaltados del Cantón: ✓ 6-02-074 Entre calle Castillo y la Bloquera (400 toneladas, 25 millones) ✓ 6-02-08 Guadalupe centro al Rio (200 toneladas, 12.5 millones) ✓ 6-02-18, Mesetas Centro (250 toneladas, 15.5 millones) ✓ 6-02-56 Sabana Bonita (200 toneladas, 12.5 millones)

6		✓ 6-02-03 Esparzol los pinos (250 toneladas, 15.5 millones) y sector de taller Jiménez (200 toneladas 12.5 millones) ✓ 6-02-20 cuadrantes Marañonal (300 toneladas, 18.75 millones) ✓ 6-02-22 Tres Marías, sector Super Cristal y Plaza (300 toneladas, 18.75 millones) ✓ 6-02-19 Cuadrantes Esparza (300 toneladas, 18.75 millones) ✓ 6-02-06 Tivives (400 toneladas; 25 millones)

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Aprobar la Propuesta de Presupuesto Ordinario 2020 de Junta Vial e incluirlo en el Presupuesto Municipal del 2020.

Artículo II

Liquidación de Compromisos Presupuestarios.

1. Se procede analizar la Liquidación de Compromisos Presupuestarios donde al principio de este año en el mes de febrero se entregó una liquidación presupuestaria del año 2018, de esa liquidación presupuestaria hay que ajustarla por los compromisos que quedaron para este periodo 2019 que tienen que ejecutarse durante los primeros seis meses. De los cuales se hizo una ejecución de un 90 %, dicho compromisos presupuestarios fueron por la suma de mil cincuenta y cinco millones doscientos veintiún mil doscientos sesenta y tres colones con ochenta y un céntimos, se ejecutó novecientos cincuenta y seis millones quinientos noventa mil ochocientos treinta y cuatro colones con veintiocho céntimos quedando un saldo de noventa y ocho millones seiscientos treinta mil cuatrocientos veintinueve colones con cincuenta y tres céntimos. Se ejecutó un porcentaje bastante grande de un 90.63%.
2. Se anexa los compromisos presupuestarios en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Aprobar el Presupuesto de Liquidación de Compromisos Presupuestarios.

Al ser las nueve horas con diez minutos del día miércoles treinta y uno de julio de dos mil diecinueve se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 de Junta Vial Cantonal de Esparza e incluirlo en el Presupuesto Municipal del 2020.
2. Aprobar el Presupuesto de Liquidación de Compromisos Presupuestarios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-97-2019 de fecha 30 de julio de 2019; que dice:

"En atención al oficio SM-745-2019, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **169-2019** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintidós de julio de dos mil diecinueve, Artículo Nº **V,** Inciso **1**. Solicitándome el honorable Concejo, ***"Un criterio técnico referente al oficio DPD-P-087-2019, dirigido al Concejo Municipal por el MBA. Rodolfo Lizano Rodriguez, Director de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo".*** En relación al traslado de esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

Una vez recibida la notificación del acuerdo se procedió a solicitar vía correo electrónico a la secretaría del Concejo que se adjuntara el documento enviado por el Instituto Costarricense de Turismo para poder realizar el análisis correspondiente. Al día siguiente de la solicitud, la asistente de secretaría adjunta el oficio DPD-P-087-2019, conforme a lo solicitado, sin embargo, el mismo lo que contiene es una mención escueta de los oficios N° DPD-P-051-2019 y AL-TA-437-2019, así como los acuerdos de Junta Directiva N° SJD-437-2014 y 6067 del 08 de abril de 2019; no obstante, ninguno de los documentos mencionados es aportado, razón por la cual se procedió a tratar de ubicarlos en la página web del ICT, lo cual resultó imposible.

En virtud de lo anterior, no existe la posibilidad material de hacer referencia a los documentos mencionados ya que los mismos no fueron aportados, ni se encuentran disponibles.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-97-2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-98-2019 de fecha 30 de julio de 2019; que dice:

“En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día trece de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CEIZCF-021-2019, de fecha 12 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE DIGNIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS COSTERAS Y LOS TERRITORIOS INSULARES,** ambos contentivos en el **Expediente 20.609.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La zona costera, que contiene la zona marítimo terrestre, se define como "*La zona de influencia directa y mutua entre el mar litoral y el borde continental, donde los factores y procesos ambientales de ambas presentan un grado de traslape efectivo, o dan origen a otros procesos ambientales y bióticos específicos*". Por tratarse de un área de transición en la que convergen simultáneamente litosfera, hidrosfera y atmósfera, se presenta como una zona en grado sumo sensible, donde los ecosistemas, de gran belleza y utilidad, pueden verse fácilmente alterados por la acción del hombre. Por su belleza escénica se encuentra en la mira de una buena parte de la inversión turística que busca el esparcimiento, el descanso y la admiración por la naturaleza.

Sin embargo, no hay que perder de vista que, por encima de cualquier consideración de orden estratégico o logístico, lo cierto es que desde hace muchísimo tiempo se han desarrollado comunidades costeras, donde han convivido las personas en paz y también, donde han prosperado cientos de actividades y encadenamientos productivos,

el problema de estos asentamientos es que los políticos de turno nunca tomaron en cuenta la protección de los derechos de las personas de carne y hueso; se optó, por el contrario, por renegar de nuestra historia y, peor aún, de la vocación humanista de nuestro pacto constitucional.

En lo que respecta al régimen legal vigente, la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, la define en el sentido de que constituye un bien de dominio público, sin embargo, en esa franja de terreno son muchos los regímenes especiales que confluyen y se entremezclan, y van desde la total desafectación e inscripción como propiedad privada, hasta la regulación especial para facilitar proyectos turísticos, infraestructura para el desarrollo humano y zonas de protección ambiental especial. El factor humano quedó en segundo plano; la vida, el sustento y las raíces de las familias resultaron desplazadas por una visión antihumanista, que privilegia un concepto de protección ambiental sin alma y, posiblemente, carente de sentido común; se han promovido actos que han legitimado la destrucción del patrimonio de las personas; se han devastado comunidades, como si de lo que se tratara fuera de borrar nuestro pasado, porque se trata de comunidades costeras cuyos pobladores han sido sustento de buena parte de la economía del país y de su identidad cultural.

Así las cosas, no es difícil advertir que la ley ya ha perdido su razón de ser esencial, que es procurar el bien común, pues después de 40 años de su promulgación sigue sin definirse el catastro costero; las municipalidades desconocen además los diferentes regímenes en las costas que están bajo su jurisdicción, sin dejar de mencionar que la línea divisoria de zona pública presenta irregularidades. Los estudios técnicos siguen sin realizarse y una gran parte de la zona costera no cuenta con la debida declaratoria de aptitud turística, ni con los debidos planes reguladores.

Aunque la Ley N.° 6043 consagra la protección a los pobladores y ocupantes de las zonas marítimo terrestre, los mismos no son aplicados por los gobiernos locales en igualdad de condiciones para la población costera, pues los municipios, tienen la responsabilidad de brindar el mayor beneficio al mayor número de pobladores y de interceder por mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos; sin embargo, las personas habitantes de las zonas costeras de Costa Rica han sufrido la destrucción de sus viviendas y lugares de trabajo a partir de los años 90 con la explosión del turismo en las costas. Los gobiernos locales en abierto abuso de autoridad e incumplimiento de deberes, desalojan, demuelen, queman y hasta entregan su autonomía, al ceder a otras instituciones su responsabilidad de ordenamiento territorial de la zona costera.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 7 artículos y 3 transitorios, el objetivo es el de proponer el reconocimiento de auténticos derechos de propiedad en favor de todas aquellas personas, que habiten en las costas, islas o islotes, cuya situación jurídica está amparada a cualquier forma de relación jurídica con el Estado. Los principales cambios propuestos son:

- **Artículo 1. OBJETO.** Establece el marco regulatorio para la titulación de la propiedad privada, de la zona comprendida entre los 150 metros a partir de la línea divisoria de la zona pública marítimo terrestre, así como el régimen de uso y aprovechamiento de las áreas comprendidas en los cincuenta metros de zona pública.
- **Artículo 2. MODIFICACIONES A LA LEY DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE.** Propone modificar varios artículos de la Ley de la Zona Marítima Terrestre, entre ellos el artículo 9, que reduce la Zona Marítimo Terrestre como la franja de los 50 metros y ya no de 200 metros. El artículo 10 se reduce la Zona Marítimo Terrestre a solamente los 50 metros de la Zona Pública que conocemos hoy en día, eliminándose la Zona Restringida de los 150 metros. En el artículo 24, se pretende proteger los derechos adquiridos del propietario, ante cambios que, por causas naturales, variasen la topografía del terreno, de igual manera se establece la posibilidad a las municipalidades de expropiar, en caso de que se le diera un uso o destino diferente.
- **Artículo 3. DEROGATORIAS A LA LEY DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE**. En este artículo se deroga íntegramente el Capítulo VI de la Ley 6043, actualmente denominado "De la Zona Restringida y sus concesiones", que comprende desde el artículo 39 al 60, inclusive, artículos que indicaban que se podrían otorgar concesiones agrícolas, turísticas o de ocupación; en vista de que, en el artículo anterior, se elimina por completo la zona restringida que es la zona concesionable del capítulo VI.
- **Artículo 4. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.** En este artículo se indica que aquellos terrenos ubicados en la actual zona restringida y que a la fecha de entrada en vigor de la ley no hayan sido objeto de concesión o arrendamiento o bien, que se encuentren ocupados en precario, se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la municipalidad respectiva, manifestando que la municipalidad queda autorizada a disponer por cualquier medio lícito esos terrenos,

pudiendo vender, ceder, arrendar e hipotecar dichos bienes inmuebles.

- **Artículo 5. CONCESIONES EN LA ZONA PÚBLICA.** Este apartado indica que los habitantes actuales de la zona pública, se les reconocerá el derecho a obtener una concesión por parte de la municipalidad respectiva, siempre que puedan comprobar posesión, a título de dueño, en forma pública, notoria y pacífica e ininterrumpida, por no menos de diez años.
- **Artículo 6. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES.** Especifica que las concesiones que se otorguen, estarán condicionadas a que no se modifique el uso ni se amplíe la densidad de la construcción que tenía el terreno, antes de la entrada en vigencia de esta ley.
- **Artículo 8. INTERÉS SUPREMO DE LAS PERSONAS.** Aquí se indica que la inexistencia de plan regulador no supondrá impedimento para el otorgamiento de concesiones o el reconocimiento de derechos de propiedad y la municipalidad deberá priorizar los intereses legítimos y las situaciones jurídicas consolidadas de los habitantes de estos terrenos, tratándose de zonas previamente impactadas por la ocupación de seres humanos y/o el establecimiento y desarrollo de actividades productivas.
- **TRANSITORIOS:** El primero indica que todas las concesiones otorgadas en la zona restringida, vigentes antes de la entrada en vigencia de esta ley, se convertirán en títulos de propiedad, en beneficio de sus actuales concesionarios y que el Registro Nacional procederá a asignar el respectivo folio real y a inscribir los respectivos inmuebles a nombre del titular de la concesión o bien, de quien este designe.

  El segundo advierte que podrán iniciar el proceso de información posesoria, los poseedores en precario y/o arrendatarios de los bienes inmuebles, localizados en la anterior zona restringida o en los territorios insulares.

  El tercero establece que las zonas protegidas, reservas o parques naturales localizados, en todo o en parte, dentro de la actual zona restringida, conservarán su tamaño y su protección especial, por parte del Estado de acuerdo con las leyes vigentes.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, la iniciativa contiene un alto grado de interés para resolver la incerteza e inseguridad jurídica de gran cantidad de familias ubicadas en las costas, la misma presenta algunos errores de forma como por ejemplo la numeración de la Ley de la

Zona Marítima Terrestre, como si fuera la Ley N° 6990, de 15 de julio de 1985 y sus reformas, cuando en realidad es la Ley N° 6043, del 16 de marzo de 1977. Pero sobretodo el proyecto podría presentar problemas de fondo que generarían la posible inconstitucionalidad de algunos artículos propuestos, como por ejemplo la reforma planteada al artículo 9, que debería estar fundamentada en estudios técnicos que respalden los cambios propuestos en materia ambiental; ya que se debe tener presente que no se deroga ni reforma el artículo 1 de dicha ley que lo declara, parte del patrimonio natural perteneciente al Estado y por lo tanto, imprescriptible e inalienable. De igual forma, la última parte del tercer párrafo, podría prestarse para dar aval legal a la comercialización ilegal de tierras, al dejar sin requisitos de ningún tipo ya que lo deja a la simple designación del usufructuante." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La síndica suplente Katelyn Jara solicita le faciliten una copia del informe.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-99-2019 de fecha 31 de julio de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41775-MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT-TUR,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES y LA MINISTRA DE TURISMO, sobre **LA CREACIÓN DEL MECANISMO DE GOBERNANZA DE LOS ESPACIOS MARINOS SOMETIDOS A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE.**

El artículo 14 de este decreto dispone que dentro de los Comités Marinos deberá haber un representante del Gobierno Local de la Zona, por lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° 170, de la Gaceta número **142**, del día **martes 30 de julio de 2019**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para

que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-100-2019 de fecha 01 de agosto de 2019; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2019-LN-000000-01, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECRACIÓN DE ESPARZA Y SALA DE ENTRENAMIENTO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLET CARRANZA;** por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

Esta Adjudicación recayó en **“Construcciones Astorga S.A.”**, por un monto de **doscientos sesenta y nueve millones setecientos tres mil trescientos setenta y seis colones con cero céntimos. (₡ 269.703.376,00)**, y la publicación se llevó a cabo el día miércoles treinta y uno de julio de 2019, en la Gaceta Nº **143**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido somete a votación el informe del Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-101-2019 de fecha 05 de agosto de 2019; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 14-2019,** del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre el **REGLAMENTO PARA EL**

EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2 DE FEBRERO DE 2020.

Se debe tener en consideración que esta disposición reglamentaria viene a regular todo lo concerniente a las próximas elecciones de los Gobiernos Locales, incluido el cantón de Esparza, por lo que es una herramienta de suma importancia para las diferentes agrupaciones políticas que se postulen para ostentar cargos dentro del Concejo y la Alcaldía Municipal.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **171**, a la Gaceta número **143**, del día miércoles treinta y uno de julio de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe del Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

El Lic. José Joaquín Mejías le solicitas al Gestor Jurídico le envíe el informe vía correo electrónico y la regidora Ana Virginia Sandoval también solicita que se lo envíen.

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-102-2019 de fecha 05 de agosto de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Resolución Nº DGT-DGH-R-043-2019, de la Dirección General de Tributación, Dirección General de Hacienda,** del 24 de julio del dos mil diecinueve, donde se subtitula el Capítulo V, de la siguiente forma:

"Registro de Proveedores de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y las Corporaciones Municipales".

Esta publicación contiene todos los requisitos y el procedimiento que deben seguir los proveedores municipales que deseen inscribirse en la lista de proveedores municipales del Ministerios de Hacienda y se llevó a cabo el día miércoles 31 de julio de 2019, en la Gaceta Nº **143**, y en este mismo acto, esta Asesoría realiza la entrega de un ejemplar ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a su vez se le traslade a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a

la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el mantenimiento y limpieza de los derechos de vía en el Cantón de Esparza entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Esparza e informa que a este convenio se le agregó un inciso 1 en las Obligaciones a cargo de la Municipalidad de dice: 1. Aporte de maquinaria para mantenimiento y limpieza de los derechos de vía en el Cantón de Esparza.

Al sufrir esa variación lo presenta para que lo autoricen a firmarlo de nuevo, si lo tienen a bien lo autorizan ahora y lo dejan pendiente para aprobarlo el próximo lunes.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el mantenimiento y limpieza de los derechos de vía en el Cantón de Esparza entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Esparza, con la variación antes indicada. **APROBADO por tres votos positivos y dos negativos de los regidores Elián Portuguez Carmona y Gabriel Rojas Arguedas.**

Regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera: en este punto uno precisamente que se está incorporando dice que la Municipalidad tiene que dar el aporte de la maquinaria para el mantenimiento de los derechos de vía en el cantón, aquí lo único que está haciendo el INCOFER es comprometiéndonos una vez más, yo sinceramente no sé cuales son las pretenciones, en cuanto nos estaría comprometiendo esos trabajos de los derechos de la vía férrea, sé que es una necesidad pero en realidad eso a quien le compete y tiene presupuesto es el INCOFER a nosotros no nos alcanza ni para cubrir las necesidades nuestras y aquí nos estaríamos comprometiendo con el INCOFER, inclusive no se puede ponderar ni en tiempo ni en la cuantía porque simplemente dice aporte de maquinaria mantenimiento y limpieza de los derechos de vía, por eso considero que el municipio no se debe comprometer en esa línea, ese es mi criterio.

Regidor Gabriel Rojas Arguedas justifica su voto negativo de la siguiente manera: yo estuve leyendo temprano que me llegó el convenio y ahorita que estoy hojeando también, voy por el mismo lado de don Elián, me queda un sinsabor ver que las obligaciones entre paréntesis del INCOFER son dos y es nada más supervisar, ver que la municipalidad haga lo que ellos creen que deberían hacer y todas las obligaciones económicas en este caso también ya quieren que la municipalidad aporte la maquinaria que tanto nos ha costado y a todos los ciudadanos, etc., va a devengar muchos gastos para nuestro municipio. Igual nos quieren dar responsabilidades sin tocar ellos ni un cinco, por eso no estoy a favor.
Regidor José Joaquín Mejías: yo siempre soy muy respetuoso del libre criterio de cada uno de los compañeros, voy a exponer brevemente mi punto de vista y es que hemos tenido situaciones donde es necesario tal vez después de una fuerte tormenta, después de algún talud o que se taquea alguna alcantarilla, no solo en la línea férrea si no durante los 7 metros y resto que contempla el derecho de vía y precisamente este tipo de convenios nos da a nosotros la posibilidad de poder resolver el problema a las personas con una mayor prontitud, sabemos de que actualmente cae una o dos horas una gran cantidad de precipitación, esto nos genera estragos y si nosotros nos esperamos, aquí hemos tenido una serie de notas de vecinos exponiendo sus necesidades en virtud de que viven cerca de la línea férrea.
Síndico Cornelio Benavides: en Mata Limón hay dos o tres casos de alcantarillas que cuando hay ese tipo de temporales quedan con tanta basura, la idea del convenio es que en el momento que se obstruyan la municipalidad las pueda limpiar sin pedir permiso al INCOFER.
Regidor Elián Portuguez Carmona: le aclara a don Cornelio, sabemos perfectamente que esa es la intención del convenio lo que pasa es que acá se hace de una forma generalizada, no se especifica, se está hablando de lo que le corresponde a la zona de Esparza, inclusive por acá dice que es responsabilidad de la Municipalidad velar si hay invasiones o cualquier tipo de acción que afecte el patrimonio del INCOFER, ahora eso va a ser una tarea que vamos a tener nosotros acá como responsabilidad de que tenemos que estar informando a ellos de estar informando de esas eventuales situaciones que se puedan presentar, lo que creo es que el convenio no es específico, no

aclara realmente los trabajos que se deben hacer sabemos que obviamente los pasos que se van a complicar sobre todo en tiempos de inundaciones y demás, pero es lo que no queda claro en el convenio, es muy generalizado, habla de toda la línea en la zona de Esparza.
Lic. José Joaquín Mejías: esto es un convenio marca de cooperación que se puede hacer más específico.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-860-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio suscrito por la MSc. Karina Morales Soto, Asesora Regional de Educación Especial y el Lic. Daniel Ulloa Siles, Asesor Regional de Educación Física, solicitando permiso para realizar un desfile por las calles el día 28 de agosto que va desde la entrada principal de la Escuela de Marañonal y finaliza en el Polideportivo Hugo Mileth Carranza, esto a raíz de la celebración de las Olimpiadas Especiales que se llevará a cabo en la provincia en el mes de agosto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Autorizar la solicitud realizada por la MSc. Karina Morales Soto, Asesora Regional de Educación Especial y el Lic. Daniel Ulloa Siles, Asesor Regional de Educación Física para el cierre de la calle el día 28 de agosto del presente año, desde la entrada principal de la Escuela de Marañonal hasta el Polideportivo Hugo Mileth Carranza, a partir del inicio de la actividad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-871-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-PM-085-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20190703032 de la Licitación Abreviada que tiene por objeto la adquisición de 2.036 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta, así como la colocación de 6.702 m³ de tratamiento superficial y el suministro de 1.871 m³ de base de tres pulgadas colocada y compactada en los siguientes lugares:

- ✓ PROYECTO 23, SBSS 988 6-02-027 Salinas – Mata de Limón (500 ton). Sobre

tratamiento existente.

- ✓ PROYECTO 29, SBSS 989 6-02-070 Calle Nances, Entre ruta 1 y ruta San Mateo (333 ton). Sobre tratamiento existente.
- ✓ PROYECTO 33, SBSS 990 6-02-018 Mesetas antes de llegar a la quebrada la Mina (204 ton, y 340 m3 de base colocada y compactada). La base a colocar y compactar debe ser aportada por el oferente, y llevada al sitio por el mismo.
- ✓ PROYECTO 34, SBSS 991 6-02-0101 Salón Comunal Artieda Centro (204 ton, 340 m3 de base colocada y compactada). La base a colocar y compactar debe ser aportada por el oferente, y llevada al sitio por el mismo.
- ✓ PROYECTO 37, SBSS 995 6-02-043 Sector Salón comunal la Calderón (250 ton), La base a colocar será aportada en el sitio por la Municipalidad de Esparza, su colocación, y compactación debe ser realizado por la empresa oferente.
- ✓ PROYECTO 32, SBSS 996 6-02-030 Calles parcelas de Barón (545 ton) Sobre tratamiento existente.
- ✓ Colocación de 990m3 de base de 3 pulgadas y tratamiento superficial a 3 riegos (cuarta, quinta y polvo de piedra) en las calles de Parcelas de Barón, tramo comprendido al oeste de la plaza, con recursos de 8461 se atenderán 4057 m3 de tratamiento superficial a tres riegos, de los 5500 m2 del total del proyecto, el resto y la base se atienden de recursos propios.
- ✓ Colocación de 990m3 de base de 3 pulgadas y tratamiento superficial a 3 riegos (cuarta, quinta y polvo de piedra) en las calles de Parcelas de Barón, tramo comprendido al oeste de la plaza, con recurso libres se atiende lo correspondiente a base y a 1443 m2 de tratamiento superficial.
- ✓ Colocación de base de 204 m3 de base de 3 pulgadas y tratamiento superficial a 3 riegos (cuarta, quinta y polvo de piedra) en la calle ubicada 50 m al este del cruce de Parcelas de Barón

El citado proyecto cuenta con un contenido presupuestario de ¢183.589.800.00 (ciento ochenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos colones exactos) según las solicitudes de bienes y servicios Nº 988, 989, 990, 991, 995, 996, 997, 998 y 999.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre la adquisición de 2.036 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta, así como la colación 6.702 m^3 tratamiento superficial y el suministro de 1.874 m^3 de base de tres pulgadas colocada y compactada.

I. Aprobar el cartel Nº 20190703032 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamiento superficial a tres riegos en diferentes sectores del cantón de Esparza".

II. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de inicio del proceso de contratación administrativa, según el cartel Nº 20190703032 Licitación Abreviada que tiene por objeto la adquisición de 2.036 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta, así como la colocación de 6.702 m³ de tratamiento superficial y el suministro de 1.871 m³ de base de tres pulgadas, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidor Hugo Ugalde Cubero: convoca a la Comisión Hacienda y Presupuesto para el próximo miércoles a las 8:00 a.m.

Regidor José Joaquín Mejías: convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos a las 2 de la tarde y que se le comunique los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

Al ser las veinte horas y un minuto del lunes cinco de agosto de dos mil diecinueve, el señor Presidente Municipal en ejercicio finaliza la sesión.

Lic. José Joaquín Mejías Quijano	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE EN EJERCICIO	**SECRETARIA**